MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188/1998, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por el Procurador don Juan María Idarreta Gabilondo, contra don Félix Varona Peña y doña María Teresa Murgoitio Acha, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de enero de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000188/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Almadén, número 6, tienda planta baja, derecha, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.820-1.735, folio 76, finca registral número 5.932, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—52.981.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 509/1995-E, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Agustín Melero Bolado y doña Carolina del Pozo Guzmán, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaria accidental, señora García Tejedor formula la siguiente propuesta de providencia:

Los dos anteriores escritos presentados con fechas 9 de marzo pasado y 11 del mes en curso por la Procuradora señora Juristo Sánchez, junto con el exhorto que debidamente cumplimentado acompaña con el primero, únanse a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 19 de enero, 18 de febrero y 23 de marzo de 1999, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 11.130.000 pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por la Secretaria.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado".

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y notifíquese, igualmente, a los posibles ocupantes de la finca objeto de subasta, debiendo librarse a tal fin exhorto al Juzgado de igual clase de Torrelaguna y entréguese al actor para cuidar de su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana número 12, solar con una extensión de 100 metros cuadrados. Sobre esta finca está construida una vivienda unifamiliar con fachada a la calle Egido, que consta de tres plantas, en el término de Cabanillas de la Sierra (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 990, libro 222, folio 133-4, finca registral 2.027.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 17 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y sirva el presente de notificación a los demandados, don Agustín Melero Bolado y doña Carolina del Pozo Guzmán, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—52.987.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 418/1993, se siguen autos de declaración menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Javier Vázquez Hernández, en representación de don Toribio Nieto Gutiérrez, contra don Ángel Arranz Hernán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Casa en esta capital, calle Muñoz Torrero, número 7. Consta de sótano, planta baja y otras tres plantas de ático, con un cuarto por planta. Linda: Frente, dicha calle; derecha, casa número 5, y testero, casa número 10 cuadruplicado de la calle Desengaño. Ocupa una extensión superficial de 1.946 pies cuadrados, equivalentes a 151 metros 180 milímetros cuadrados. Consta de planta sótano, planta baja y otras tres plantas más. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 76, folio 80, finca 6.828.

Valoración: 120.944.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas; caso de no poderse llevar a cabo por cualquier causa, se trasladaría al siguiente día hábil; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 120.944.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 15 418 937, de la agencia 4070, del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.010.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Nuevo Centro Torrevieja, Sociedad Anónima» y «Urbachalet, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1998, a las trece diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 265100001759-96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1999, a las trece veinticinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote único: Finca número 75.111, local número 21; finca número 75.113, espacio número 1/N-1; finca número 75.115, espacio número 1/N-2; finca número 75.117, espacio número 1/N-3; finca número 75.119, Esoacui, b.º 1/N-4; finca número 75.121, espacio número 1/N-5, inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja (Alicante). Valor de los inmuebles como único lote: 22.900.000 pesetas.

Servirá la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados, para el caso en que no pudiera llevarse a cabo la notificación de los señalamientos, en el domicilio de los mismos.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—52.647.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 279/1991, a instancias de «Oliol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García de la Cruz Romeral, contra «Automáticos Lanzarote, Sociedad Limitada», don Antonio Naranjo Reyes y doña Matilde Fernández Monteiro, representados por la Procuradora doña Matilde Marín Pérez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que al final se describen, bajo las siguientes condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril:

Primera.—Los tipos de remate para la primera subasta para la finca número 8.931, será de 5.000.000 de pesetas y, para la finca número 5.281, será de 500.000 pesetas. Para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Las fincas se subastarán en el orden aquí fijado y, cubierto el crédito reclamado en los presentes autos, se procederá a la suspensión de la subasta de las fincas que resten por subastar.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo del remate, que, a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancias del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1999, a las once horas.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1999, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra rústica al sitio Lago Curbelos de Yaisa, con una superficie de 480 metros cuadrados. Inscrito a favor de doña Matilde Fernández Monteiro, en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 939, libro 97, finca número 5.281.

Apartamento situado en planta baja, calle Coleta, esquina calle Trinquete, playa Honda (San Bartolomé), de 60 metros cuadrados. Registrado en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 959, libro 91 de San Bartolomé, folio 186, finca registral número 8.931.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—La Secretaria.—53.009.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 656/1995, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Viuda de Luis Medina Rael, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán en la siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebró con fecha 20 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de la finca número 9.358-A, por 24.000.000 de pesetas; la finca 9.364-A, por 38.000.000 de pesetas, y las números 9.366, 9.370, 9.372, 9.374, 9.436, 9.438, 9.440, 9.442, 9.500-B y 9.502-B, todas ellas por 500.000 pesetas cada una.

Segunda.—Al haber quedado desierta la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala